ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado, U.S.I. E.S.E, fue creada de conformidad en lo previsto en el Acuerdo No. 077 de 1996 expedido por el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial del orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal.

En desarrollo de su misión institucional, La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. presta servicios de primer nivel de atención en salud, con una extensa red de servicios en el Municipio de Ibagué en las áreas urbana y rural, buscando mejorar la calidad de vida de la comunidad en especial la población de menores recursos económicos, a través de las actividades de Promoción y Prevención y tratamiento de la salud, comprometidos con una atención humanizada que respeta los derechos de todos nuestros usuarios.

Así las cosas la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., Como la IPS del Municipio de Ibagué se prestan los servicios de Salud de baja complejidad con las siguientes tipologías CAP1 – CAP2 – IAP2 – IAP3, tiene habilitada una extensa infraestructura con presencia en el área urbana y rural, ofreciendo servicios a través de cinco (5) Unidades intermedias de salud, once (11) Centros de salud del área urbana y diecisiete (17) Puestos de salud del área rural.

Mediante Resolución No. 2025420000011871-6 del 9 de diciembre de 2025 emanada de la superintendencia nacional de salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la U.S.I. E.S.E. desde el mismo 9 de diciembre de 2025 para cuyo caso se nombró Agente Especial Interventora.

De conformidad con la Resolución No. 219 del 23 de enero del 2026, se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio, siendo pertinente iniciar un proceso de contratación y de esta forma atender la necesidad planteada de contratar la adquisición de Insumos y material para laboratorio clínico de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E; que permitan desarrollar los procesos pertinentes para el análisis de las muestras, teniendo en cuenta que se debe prestar los servicios de salud a nuestros usuarios en primer nivel de complejidad y teniendo en cuenta que se tienen puntos de toma de muestras los cuales son: la Unidad Intermedia Hospital San Francisco, Unidad intermedia Sur, Unidad Intermedia Jordán Octava Etapa, Unidad Intermedia Salado, Unidad Intermedia Picaleña, Centros y Puestos de Salud; para ofrecer un servicio más inmediato a los usuarios que lo requieran, tomándole el respectivo examen según la patología que presente el paciente para tener un diagnóstico más claro de la situación del usuario que recurre a nuestro servicio, con el fin de continuar prestando la asistencia médica en el tiempo oportuno y no traumatizar el servicio creando inconformismo de los pacientes que han depositado su confianza y fidelidad en los servicios de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. - E.S.E. tiene en la actualidad contratos de prestación de servicios de Urgencias, Hospitalización General, Hospitalización Área Respiratoria, Sala Partos, Hospitalización Área Salud Mental, Promoción y Mantenimiento en Salud, Consulta Externa, firmados con diferentes EPS, atención a la población no asegurada por convenio con el Municipio de Ibagué – Secretaría de Salud y todo el que requiera los servicios; a los cuales se les practicó el respectivo análisis de conveniencia de donde se derivó la necesidad de negociar las tarifas que se aplican para actualizarlas a las condiciones actuales del sistema de salud con lo que se garantiza el soporte financiero y el equilibrio funcional de la Empresa.

Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. Nuestros servicios al Alcance de todos
Secretaría Gerencia
Recibido Contratación
Dirección
Fecha: VB Solicitante

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E., a través del Laboratorio Clínico presta el servicio de apoyo diagnóstico que garantiza la complementariedad e interdependencia con servicios de urgencias e internación hospitalaria, para beneficio de todos los usuarios de la institución, respondiendo a las necesidades que se presenten mediante el desarrollo de los siguientes procesos: toma de muestras, distribución de las muestras a las diferentes secciones, procesos de centrifugación). Fase Analítica (procesamiento y análisis de control de calidad, procesamiento de muestras y análisis de resultados). Fase Post - analítica (Revisión y Validación de resultados). De acuerdo con lo anterior la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E., debe garantizar el correcto funcionamiento del laboratorio clínico, atendiendo los requerimientos de los pacientes que llegan desde los diferentes puntos de atención, Unidades Intermedias, Centros de Salud y Puestos de Salud, prestando un excelente servicio que garantice un resultado de laboratorio oportuno y confiable para todos los usuarios.

Que teniendo en cuenta los trámites administrativos y presupuestales que se deben realizar para llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de insumos y material para lo toma y procesamiento de muestras de laboratorio de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. ESE, se hace necesario realizar la presente contratación que garantizará así la prestación continua del servicio.

Que es necesario realizar por contratación Directa, el proceso especifico de CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DEL LABORATORIO CLINICO, EN LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. de acuerdo con el aumento de la demanda de exámenes de laboratorio clínico, para garantizar la debida prestación de este servicio.

2. OBJETO:

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DEL LABORATORIO CLINICO TOMADAS EN LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.SE"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de selección se regirá por los parámetros definidos en el Manual de Contratación Resolución No. 219 del 2026, Ley 100 de 1993, por medio del cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, Ley 1122 del 09 de enero de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio, siendo indispensable contratar con una empresa distribuidora de estos insumos los cuales son necesarios para la prestación del servicio de laboratorio clínico en forma eficiente a los usuario o pacientes, establecer el tipo de insumos para la toma de muestras y análisis de los resultados.

Además, por mandato Constitucional, artículos 2 y 48 corresponde al Estado la protección de la vida, la prestación de los servicios de salud y en general la efectividad de la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.

La USI-E.S.E. como institución del sistema de Seguridad Social en Salud de primer nivel de Complejidad, tiene por objetivo dentro de la prestación de servicios de salud, la atención a pacientes en Urgencias, Hospitalización General, Hospitalización Área Respiratoria, Sala Partos, Hospitalización Área Salud Mental, Promoción y Mantenimiento en Salud, Consulta Externa.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, que deberá prestarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. En el mismo sentido, los artículos 365 y 366 de la C.N., determinan que los servicios públicos, son inherentes

a la finalidad Social del Estado, quien debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades Sociales del Estado, siendo objetivo Fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas, entre otras, las de salud.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. debe no solo coordinar administrativamente, sino revisar y hacer que efectivamente se genere la interdependencia normativa en los servicios de salud que se prestan por parte de los Centros, Puestos de Salud, en el sector rural y urbano, y de las Unidades Intermedias que están adscritos a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., lo sea de manera eficiente.

En orden de lo anterior se hace necesario gestionar por parte de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E., la compra de insumos y material para el procesamiento de muestras del laboratorio clínico tomadas en las unidades intermedias, centros de salud y puestos de salud.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial y analizar las condiciones del mercado para el suministro de insumos y material para el procesamiento de muestras del laboratorio clínico, la Profesional Universitaria de Salud Bacteriología, realizó un sondeo de mercado solicitando cotización a diferentes proveedores del sector, entre ellos: Dismed Pharma, Promedic y Sumiservicios.

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas por la Profesional Universitaria de Bacteriologia, posterior a ello se elaboró el cuadro comparativo, el cual hace parte integral del expediente contractual, permitiendo identificar precios unitarios, condiciones comerciales, tiempos de entrega y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

DESCRIPCIÓN	DISMED PHARMA	PROMEDIC	SUMISERVICIOS
"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DEL LABORATORIO CLINICO TOMADAS EN LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.SE"	$13.186.850	$13.306.613	$13.306.925

Del análisis efectuado se evidenció que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes en capacidad de suministrar los insumos requeridos, garantizando condiciones de competencia.

Así mismo, se determinó un rango de precios promedio del mercado que sirvió de base para estructurar el presupuesto oficial del proceso, conforme a los ítems establecidos en la ficha técnica. El presente estudio de mercado tiene como finalidad soportar técnica y económicamente la necesidad identificada y garantizar que el proceso contractual se adelante bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva, cumpliendo con los protocolos y estándares establecidos por la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E.

5. DEFINICION TECNICA

Ante la necesidad planteada la Unidad de Salud de Ibagué USI - E.S.E., debe adquirir insumos y material para el procesamiento de muestras del laboratorio clínico tomadas en las unidades intermedias, centros de salud y puestos de salud de la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E., teniendo en cuenta que se debe prestar los servicios a nuestros usuarios de manera adecuada y eficiente al servicio a la comunidad cuando sea requerido.

En orden a lo anterior se hace necesario adquirir por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE., el suministro y despacho de los insumos y materiales relacionados a continuación:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos.

Alcaldía de Ibagué

RELACION DE INSUMOS Y MATERIAL DE LABORATORIO DE LA U.S.I – E.S.E

DETALLE	MARCA	%IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
ACEITE INMERSION	ALBOR	19%	FRASCO 100 ML	$ 168.168	$ 200.120
AGAR CROMOGENICO	AD BIO	19%	CAJA	$ 157.625	$ 187.574
AGAR MULLER HINTON	ADBIO	19%	CAJA	$ 76.819	$ 91.415
ALCOHOL ACETONA FRASCO	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 59.616	$ 59.616
ALCOHOL ACIDO ZN FRASCO	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 54.240	$ 54.240
ASAS BACTERIOLOGICAS MANGO AISLADO CALIBRADO	IHR	0%	CAJA * 20	$ 35.347	$ 35.347
AZUL DE CRESIL BRILLANTE	ALBOR	0%	FRASCO *100 ML	$ 95.424	$ 95.424
AZUL DE METILENO ZN	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 44.448	$ 44.448
AZUL DE METILENO FOSFATADO TINCION DE FIELD	ALBOR	0%	FRASCO * 200 ML	$ 37.544	$ 37.544
BENEDICT	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 131.136	$ 131.136
PAPEL INDICAROR PARA PH ROLLO	HYDRION	19%	ROLLO * 5 MTRS	$ 62.478	$ 74.349
COLORACION FIEDL- SOLUCION B	ALBOR	0%	FRASCO *50 ML	$ 14.496	$ 14.496
COLORACION FIEDL- SOLUCION B	ALBOR	0%	FRASCO *200 ML	$ 37.728	$ 37.728
COLORACION FIEDL- SOLUCION A	ALBOR	0%	FRASCO *50 ML	$ 19.584	$ 19.584
COLORACION FIEDL- SOLUCION A	ALBOR	0%	FRASCO *200 ML	$ 53.952	$ 53.952
COLORANTE WRIGHT	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 134.784	$ 134.784
CRISTAL VIOLETA DE GRAM FRASCO	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 43.392	$ 43.392

DETALLE	MARCA	%IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
GLUCOSA GLUCOTEST	ALBOR	0%	CAJA* 50 SOBRE	$ 96.960	$ 96.960
FUCSINA DE GRAM	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 32.640	$ 32.640
FUCSINA FENICADA ZN	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 59.232	$ 59.232
HEMOCLASIFICADORES ANTI A	ABO	0%	FRASCO * 10 ML	$ 30.000	$ 30.000
HEMOCLASIFICADORES ANTI B	ABO	0%	FRASCO * 10 ML	$ 30.000	$ 30.000
HEMOCLASIFICADORES ANTI D	ABO	0%	FRASCO * 10 ML	$ 40.800	$ 40.800
HIDROXIDO DE POTASIO 10%	ALBOR	19%	FRASCO * 100 ML	$ 21.408	$ 25.476
LAMINA CONCAVA PARA COLORACION	OSSA	19%	UNIDAD	$ 90.307	$ 107.465
LAMINA CONCAVA PARA SEROLOGIA	MARIENFELD	19%	UNIDAD	$ 150.983	$ 179.670
LAMINA PARA RH	KRAMER	19%	UNIDAD	$ 27.412	$ 32.620
LAMINA PORTA OBJETO	IHR	19%	CAJA * 50	$ 5.044	$ 6.002
LAMINA PORTA OBJETO ESMERILADA	IHR	19%	CAJA * 50	$ 5.044	$ 6.002
LAMINA CUBRE OBJETO 22 X 22	IHR	19%	CAJA * 100 * 10 CJ	$ 28.534	$ 33.955
LANCETA CAJA * 200	NACIONAL	19%	CAJA * 200	$ 27.300	$ 32.487
LUGOL DE GRAM	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 36.672	$ 36.672
LUGOL PARASITOLOGICO	ALBOR	0%	FRASCO * 500 ML	$ 60.960	$ 60.960
MEDIO VIRAL RVT MDM	AD-BIO	19%	CAJA X 16 CRIOVIALES	$ 176.400	$ 209.916
MTV HISOPO	AD-BIO	19%	CAJA	$ 136.500	$ 162.435
MICROHEMACROTICO TUBO * 100 TAPA ZAUL VITREX	OSSA	19%	FRASCO	$ 12.089	$ 14.386

DETALLE	MARCA	%IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
PAPEL VINIPEL * 500 Mtrs NEGRO	NACIONAL	0%	ROLLO	$ 84.000	$ 84.000
PIPETA PASTEUR PLASTICA	OSSALUD	19%	CAJA * 500	$ 58.800	$ 69.972
PRUEBA HEPATITIS B (AG HBS)	ABBOTT	19%	CAJA X 40	$ 197.000	$ 234.430
PRUEBA HEPATITIS C	ADBIO	0%	CAJA X 25	$ 143.640	$ 143.640
PRUEBA RAPIDA VIH	ADBIO	0%	CAJA X 25	$ 119.700	$ 119.700
PRUEBA RAPIDA VIH	ABBOTT	0%	CAJA X 30	$ 142.000	$ 142.000
PRUEBA RAPIDA VIH IV GENERACION	ABBOTT	0%	CAJA X 20	$ 160.173	$ 160.173
PRUEBA RAPIDA EMBARAZO (GCH o PE)	ADBIO	0%	CAJA X 25 TEST	$ 40.950	$ 40.950
PRUEBA RAPIDA SIFILIS	ABBOTT	0%	CAJA X 30	$ 103.000	$ 103.000
PRUEBA RAPIDA DUO VIH/SIFILIS	ABBOTT	0%	CAJA X 25 TEST	$ 305.673	$ 305.673
TOXO IGG/IGM RAPID TEST KIT X 30	BIOTECH	0%	CAJA X 30	$ 281.410	$ 281.410
PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE NS1 -IgG-IgM	CASSETTE	0%	CAJA X 30	$ 708.000	$ 708.000
MULTIPLE 10 DRUGS PANEL AMP/BZO/THC/MDMA/COC/BUP/MDT/TCA/PPZ(UT-10 D)	AD- BIO	0%	CAJA X 25	$ 1.285.200	$ 1.285.200
PUNTAS AMARILLAS	BOECO	19%	PAQUETE * 1000	$ 67.945	$ 80.855
PUNTAS AZULES	BOECO	19%	CAJA * 500	$ 77.931	$ 92.738
REACTIVO SEROLOGICO VDRL CON CONTROL	WIENER	0%	ESTUCHE	$ 194.159	$ 194.159
SANGRE OCULTA * 25 CASET FOB	ADBIO	0%	ESTUCHE	$ 108.000	$ 108.000
TUBO FALCON TAPA ROSCA 15 ML	BIOLIFE	19%	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 50.700	$ 60.333

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

DETALLE	MARCA	%IVA	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
TUBO FALCON TAPA ROSCA 15 ML	IHR	19%	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 30.256	$ 36.005
VIALES TAPA ROSCA PARA EMBALAR SUERO PIPETA PLATICA 2 ML BOLSA * 500	BIOLINE	0%	BOLSA X 500	$ 708.000	$ 708.000
TUBO EPPENDORF 1,5	IHR	19%	CAJA X 500	$ 33.794	$ 40.215
ETIQUETA 50 * 25 mm TERMICO DIRECTO 09-72281T)	NACIONAL	19%	ROLLO	$ 39.000	$ 46.410
TUBO EPPENDORF 0,5 ML	IHR	19%	PAQUETE X 1000	$ 63.089	$ 75.076
TUBO DE ENSAYO PLASTICO 13 * 75 ML	NACIONAL	19%	PAQUETE X 500 UNIDADES	$ 94.500	$ 112.455
TROMBOREL PT	SIEMENS	0%	60TEST	$ 277.000	$ 277.000
PTT ACTIN	SIEMENS	0%	120 TEST	$ 194.000	$ 194.000
CONTROL DE CAOGULACION	AD BIO	0%	2 NIVELES * 12 VIALES 1 ML	$ 1.112.400	$ 1.112.400
CAMISA MANUAL PARA AGUJA MULTIPLE	BD	19%	UNIDAD	$ 4.290	$ 5.105
CLORURO DE CALCIO	ALBOR	0%	CAJA 4 X 10 ML	$ 13.104	$ 13.104
FOSFATO TRISODICO 10%	ALBOR	0%	FRASCO * 500ML	$ 66.528	$ 66.528
BALINES y COPILLAS B025E STA-4	URIT	19%	PAQUETE X 700	$ 491.605	$ 585.010
AGAR SANGRE (PREPARADO) AD-MP27-3	ADBIO	19%	CAJA	$ 120.960	$ 143.942
AGAR MACCONKEY AD-MP12-3	ADBIO	0%	CAJA	$ 112.840	$ 112.840
Prueba Rápida para la detección de carbapenemasas ([COK-15R11] Resist 5 (OXA48, KPC, NDM, VIM and IMP) x 20	OKNVI	19%	CAJA*20	$ 2.145.000	$ 2.552.550
OXIDASA REACTIVO CAJA x50 GOTEROS REF/261181	BBL	19%	CAJA X 50 GOTEROS	$ 257.232	$ 306.106
PAPEL FILTRO DE 11 CC	BOECO	19%	CJA X 100	$ 61.382	$ 73.045

Además, los productos con marca específica, por su rendimiento y calidad siempre beneficiaran los usuarios porque en últimas ellos son los que reciben los servicios, que la Unidad de Salud de Ibagué USI – ESE brinda.

Las cantidades que se requieren estarán sujetas al consumo según la demanda de solicitudes de las áreas de Urgencias, Hospitalización, Sala Partos, Hospitalización Área Salud Mental, Promoción y Mantenimiento en Salud, Consulta Externa y de las áreas asistenciales de la Unidad de Salud de Ibagué, teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios firmados con la Nueva EPS-S y Sanitas, entre otras y atención a la población no asegurada y todo el que requiera los servicios.

Los Insumos o productos que no estén relacionados en este listado y sean requeridos por la Unidad de Salud de Ibagué, el contratista debe suministrarlo previa autorización del supervisor, lo anterior con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de las áreas que requieran los productos.

Para garantizar la calidad del servicio a nuestros usuarios, es fundamental que los productos a adquirir cumplan con los estándares de calidad que nos han caracterizado. Por lo tanto, se deben seleccionar productos que cumplan con los protocolos establecidos por la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, y que se ajusten a los precios de mercado, previamente consultados por la dependencia responsable.

- Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41116004	41000000 Equipo de laboratorio, medición, observación y pruebas	41110000 Equipo e insumos de laboratorio	411160 Reactivos, kits y materiales para diagnóstico	41116004 Reactivos o kits para diagnóstico clínico

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que le correspondan la conformidad con la constitución y la ley el contratista deberá:

1. Entregar los insumos y material de laboratorio solicitados en el almacén general del Hospital ubicado en la Avenida 8ª N0 24-01 en Ibagué, máximo en dos días después de la fecha del pedido realizado.
2. Entregar adjunto en la factura de venta un documento anexo que debe relacionar la fecha de vencimiento y el lote.
3. Garantizar la existencia de la totalidad de los productos contratados, de tal manera que pueda suplir adecuadamente los insumos solicitados por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, en caso de no contar con los materiales para laboratorio aprobado, la Unidad de Salud de Ibagué podrá declarar el incumplimiento parcial del contrato.
4. Entregar los reactivos para los insumos y material de laboratorio con un tiempo de vida útil, igual o superior a Doce (12) meses, contados desde el recibido de los productos.
5. Serán aceptadas las devoluciones de productos cuando estos presenten defectos de fabricación, fechas de vencimiento inferior a tres (3) meses a la fecha indicada en el empaque y las diferencias entre lo solicitado por la USI y lo entregado, solo serán aceptados aquellos productos que sean aprobados por el supervisor del contrato.
6. Para los productos que requieren cadena de frío se debe garantizar su correcto almacenamiento y la conservación de sus características fisicoquímicas al momento de la entrega en el almacén principal de la USI.
7. Mantener los precios y condiciones durante todo el transcurso del contrato.

8.Constituir las garantías requeridas contractualmente y allegarlas a la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE para la legalización del contrato.
9.El contratista debe garantizar asesoría técnica y científica 24 horas con oportunidad y calidad, en el caso en que se presente algún requerimiento de los equipos analizadores o con el desempeño de las pruebas.
10.El contratista se compromete a suministrar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, atender las instrucciones que por escrito imparta la empresa o la persona que se designe para ello, en relación con el cumplimiento del contrato correspondiente.
11.Tener a disposición de la USI en todo momento los registros sanitarios correspondientes a los materiales para laboratorio, y suministrarlos en caso de que les sea solicitado. En caso de que el producto no requiera RS, esta situación debe ser informada al Hospital en forma escrita al momento de la entrega del Insumo al almacén general.
12.Hacer entrega clara de las políticas de devolución
13.Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto el cumplimiento del objeto contractual.
14. Las demás que sean acordadas en la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA U.S.I. E.S.E.

La USI E.S.E. Como entidad contratante se comprometen a:

a) Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

b) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.

c) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

d) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

e) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

f) Adelantar revisiones periódicas de los insumos o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

g) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

h) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

i) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

j) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

7.- NATURALEZA DEL CONTRATO:

Contrato Suministro de insumos y material para laboratorio clínico.

8.- PRESUPUESTO:

De conformidad con el análisis anexo, suscrito por el Profesional Universitario de Salud de Bacteriología de la Unidad de Salud de Ibagué, de acuerdo al comportamiento histórico, comportamiento del servicio y necesidades, el valor estimado para atender la necesidad de contratación asciende a la suma total de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M.CTE,** el cual hace parte integral del presupuesto aprobado para el año 2026 avalado por el Plan Anual de Adquisiciones.

9.- REQUERIMIENTOS

Los documentos que se requieren para la presente contratación:

1. Propuesta (fecha, valor de la oferta, especificaciones técnicas debidamente detallada con valores, tiempo de ejecución)
2. Hoja de vida.
3. Cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal) menor a 15 días
4. Cédula de ciudadanía-ampliada al 150% del representante legal
5. Antecedentes fiscales Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y el representante legal (Contraloría general de la Nación no mayor a 30 días
6. Antecedentes judiciales del Representante Legal (no mayor a 30 días)
7. Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (no mayor a 30 días
8. Certificado de inhabilidades delitos sexuales-Policía Nacional (No mayor a 30 días)
9. RUT (actualizado)
10. Planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales
11. Certificado del revisor fiscal de la empresa de paz y salvo de aportes a sistema de seguridad social soportada con los documentos del revisor fiscal (Tarjeta profesional-CC y antecedentes de la junta central de contadores)
12. Certificación Bancaria
13. Acreditar experiencia (copia de contratos y/o Certificados)
14. R.U.P Expedido por la cámara de Comercio-Vigente y en firme, para acreditación de la experiencia
15. Estados financieros a corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior
16. Declaración de renta año anterior
17. Formato de declaración de bienes y rentas diligenciado
18. Certificación juramentada de inhabilidades
19. Pantallazo de inscripción SECOP II

10. PLAZO

Cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

11.- LUGAR DE EJECUCION
Municipio de Ibagué (Tolima), Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. avenida 8 calle No 24 – 01.

12.- FORMA DE PAGO

LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.- E.S.E., pagará al contratista mediante pagos parciales, previa presentación de factura correspondiente a la entrega en el Almacén de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, soportada con la certificación del supervisor del contrato en donde indica el recibo a satisfacción de los insumos y productos relacionados por el contratista, el aporte de la certificación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral (salud, pensiones y aportes parafiscales).

NOTA 1: el pago se ordenará siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la USI. E.S.E.

13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, un Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, el escrito que lo contiene y la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías y el pago de los derechos tributarios a que tenga aplicabilidad por la naturaleza del contrato.

14.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del CONTRATANTE la póliza única de cumplimiento y calidad de los bienes.

En consecuencia, el contratista deberá constituir una Compañía de Seguros autorizada por la ley, póliza que cobije los siguientes amparos:

GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
UNICA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	El término del contrato y seis (6) meses más.

16. SUPERVISION
La supervisión se designará mediante acto administrativo expedido por parte del ordenador del Gasto de la entidad.

17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
El contratista debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, relacionadas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones.

SANDRA MARCELA URUEÑA BONILLA
Profesional Universitario Salud
Unidad de Salud de Ibagué USI ESE

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por	**SONIA CAMILA GÓMEZ MOSQUERA** Asesora Jurídica Externa		JULIO/2026